CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015)

El secretario de Planeación e Infraestructura, de acuerdo al manual de contratación del municipio de Algarrobo, en los cuales se señala que, los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, son responsables de los trámites precontractuales de acuerdo a las necesidades que se generen en cada dependencia, y por ello, serán igualmente responsables de la evaluación respecto de la idoneidad y experiencia, de la persona natural o jurídica que se pretenda contratar para la prestación de servicios requerida, procede a evaluar, la idoneidad y la experiencia de la persona jurídica **ASESORIAS Y CONSULTORIAS A.A.A. S.A.S.,** identificada con el NIT No. **900673102-5**, representada legalmente por **JINIVA PATRICIA GARCIA PIMIENTA,** identificado con cedula de ciudanía No. 1.082.870.521 de Santa Marta – Magdalena.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	X	**ASESORIAS Y CONSULTORIAS A.A.A. S.A.S,** persona jurídica, legalmente constituida el 12 de noviembre de 2013 bajo la de matrícula No. 155502 e identificada con NIT. 900673102-5, representada legalmente por **JINIVA PATRICIA GARCIA PIMIENTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.870.521 de Santa Marta – Magdalena.

<table>
<tr>
<td>IDONEIDAD</td>
<td>X</td>
<td>El Municipio de Algarrobo - Magdalena definió que, atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, la entidad requiere contratar los servicios de una persona jurídica la cual debe acreditar a través de Dos (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de labores de consultoría o prestación de servicios para la elaboración, formulación, seguimiento o revisión de Planes de gestión Ambiental Municipal o Sistema de Gestión Ambiental Municipal (PSMV, PEGAM, PGIRS) y que cumplan con los siguientes requisitos:

✓ Que el objeto y alcance del contrato guarde relación con el objeto que se pretende contratar como es la elaboración, actualización o seguimiento de planes ambientales.

✓ Que la sumatoria de dichos contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado

Además, se requiere que en su planta de empleo cuente con el siguiente equipo profesional y técnico:
<table>
<tr><th rowspan="2">PERFIL PROFESIONAL</th><th rowspan="2">CARGO</th><th colspan="2">EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><th>GENERAL</th><th>ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA Y/O ADMINISTRACION PUBLICA</td><td>DIRECTOR</td><td>Mínimo de Cinco (05) años, contada a partir de la expedición de la Matricula Profesional y/o licencia profesional.</td><td>En la ejecución (personal o como miembro de un equipo técnico) de un (03) contratos cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al que se planea suscribir, es decir que guarde relación con la elaboración, actualización y/o evaluación de planes o programas ambientales y/o sanitarios.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO	APOYO PROFESIONAL	Mínimo de dos (02) años, contado a partir de la expedición de la Matricula Profesional y/o licencia profesional.	En la ejecución (personal o como miembro de un equipo técnico) de un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al que se planea suscribir, es decir que guarde relación con la elaboración, actualización y/o evaluación de planes o programas ambientales y/o sanitarios.
		PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	APOYO SOCIAL	Mínimo de Tres (03) años, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional y/o licencia profesional.	En la ejecución (personal o como miembro de un equipo técnico) de un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al que se planea suscribir, es decir que guarde relación con la elaboración, actualización y/o evaluación de planes o programas ambientales y/o sanitarios.

		ENTIDAD	**VALOR CONTRATO**	**OBJETO**	**PLAZO**
EXPERIENCIA	X	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA	**$40.000.000**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO	2 MESES

				DE ALGARROBO - MAGDALENA	
		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA	**$50.000.000**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REVISION, AJUSTES DE ACUERDO A LA METODOLOGIA ESTABLECIDA DECRETO 1077 DE 2015 Y SEGUIMIENTO DE LAS METAS POR TODA LA VIGENCIA 2020 DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) PARA EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO - BOLIVAR	3 MESES

La cual demuestra en los anexos que hacen parte integral de su propuesta.

Para tales efectos aporta documentos requeridos.

Una vez tenidas en cuenta las anteriores consideraciones, dejo constancia, que la **ASESORIAS Y CONSULTORIAS A.A.A. S.A.S.,** cumple con el perfil requerido por parte de la Administración Municipal, para el desarrollo del objeto contractual.

Para mayor constancia se firma en Algarrobo a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno